



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C. veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 008 2021 00477 00

De la solicitud de DESISTIMIENTO DE LA ACCION deprecado por la acota se corre traslado a su contraparte por el término de tres (3) días en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 316 del C.G.P.

Por secretaria inclúyase la documental en el microsítio de estas dependencias.

Vencido el termino reingrésenlas diligencias al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

CL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 84
fijado hoy **26/09/2023** a la hora de las 8:00
a.m



Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

SEÑOR (A)
JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.
ORIGEN 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
E S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: TOLOSA ZAMBRANO JOHN EDISON
RADICADO: 2021-477

ASUNTO: DESISTIMIENTO de las pretensiones de conformidad con el art. 316 N. 4 del Código General del Proceso

GLADYS CASTRO YUNADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la C.C. No. 1.020.722.008 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 260.921 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante del proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho.

1. **El DESISTIMIENTO de las pretensiones** de conformidad con el **art. 316 n. 4 del Código General del Proceso**, como quiera que ya se emitió sentencia dentro del presente asunto.
2. Solicito levantar el embargo decretado sobre el salario de la parte demanda en OXICORTES Y METALES OXIMET SAS tel 3203169155 carrera 69 b # 35-43 sur de Bogotá
3. Solicito levantar el embargo y captura decretado sobre el vehículo motocicleta Yamaha de placas DHM83E de propiedad del demandado.
4. Sin condena en costas, perjuicios y expensas de cualquier naturaleza para las partes, tener presente que se presentó de forma virtual y archivar expediente.

Sírvase proceder de conformidad. Téngase en cuenta que esta solicitud ya no requiere presentación personal.
Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS CASTRO YUNADO
C. C. No. 1.020.722.008 de Bogotá
T. P. No. 260.921 del C. S. de la J.
69720 diana

RE: 69720: SOL. EL DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES 2021-477

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/09/2023 12:25

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 8145-2023, Entidad o Señor(a): GLADYS CASTRO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 11:37 De: Gladys Castro Yunado <gcastro@cobranzasbeta.com.co>
Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 11:26
Asunto: RV: 69720: SOL. EL DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES 2021-477 - NDC
11001310300820210047700 - JUZGADO 1 FL.2

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 11:37

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 69720: SOL. EL DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES 2021-477

Cordial saludo,

Respetuosamente le comunico, que su solicitud se deja en conocimiento de la dependencia de Gestión Documental de la oficina de apoyo para lo de su cargo.

El interesado tenga en cuenta que sus memoriales **únicamente** deben dirigirse al correo que aquí se indica.

El correo para recepción de memoriales es gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,
Juz01CctoESBtá

De: Gladys Castro Yunado <gcastro@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 11:26

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Diana Marcela Mora Rinco <diana.mora@cobranzasbeta.com.co>; Oximetsas@gmail.com <Oximetsas@gmail.com>

Asunto: 69720: SOL. EL DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES 2021-477

Buenos dias,

Me permito allegar memorial en archivo adjunto, gracias

Cualquier duda con gusto sera atendida,

cordialmente,

Gladys Castro Yunado

Abogada

gcastro@cobranzasbeta.com.co

Tel. [57\(1\) 2415086](tel:5712415086) ext. 3900

Carrera 10 # 64 - 65 - Bogotá D.C.

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos